

Nº 139/SEC/22

Valparaíso, 23 de marzo de 2022.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia
que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese el artículo 72 del
Código Penal, por el siguiente:

“Artículo 72. Cuando el delito sea cometido con
la intervención de una o más personas menores de dieciocho años de edad y
mayores de catorce, se excluirá el *mínimum* o el grado *mínimo* de la pena
señalada, según corresponda, respecto de los imputados mayores de edad que
hubieren participado en él.

Asimismo, se aumentará en un grado la pena al
mayor de dieciocho años de edad cuando el crimen o simple delito sea
cometido o perpetrado con la intervención de una o más personas menores de
catorce años de edad.

El consentimiento dado por el menor de dieciocho
años no eximirá al mayor de esta edad de la aplicación de las reglas previstas en
los incisos precedentes.”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señor José Miguel Insulza Salinas, señora Isabel Allende Bussi y señor Álvaro Elizalde Soto, y en moción de los Honorables senadores señores Manuel José Ossandón Irrázabal y Rafael Prohens Espinosa.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado